



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TEMA: Exceptuar de la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, a la Sra. Mariana Pérez.

RESOLUCIÓN N° 04/2021

VISTO:

La nota N° 180/20 presentada por la Sra. Mariana Pérez.
La Ordenanza Municipal N° 2863/2011.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que mediante nota suscripta por la Sra. Mariana Pérez, se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de realizar una ampliación del inmueble ubicado en calle Wonska N° 451 (Barrio Austral), en cuyo lugar se encuentra la vivienda donde reside junto a su grupo familiar.
Que la Sra. Mariana Pérez relata que en el mes de Octubre del año 2019, una de las viviendas que se encontraba dentro de su predio, donde reside su hija junto a sus dos nietos, fue consumida por el fuego a causa de un siniestro.
Que con el objetivo de reconstruir la vivienda, al momento de iniciar la primera etapa de construcción surge el obstáculo de no poder edificar hasta la línea municipal, ya que el Código de Desarrollo Urbano y Territorial no lo permite.
Que como ANEXO I se adjunta la nota N° 180/20 suscripta por la Sra. Mariana Pérez.
Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

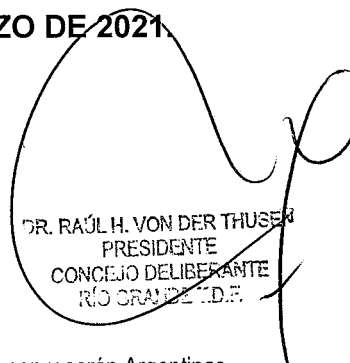
Artículo 1°.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Subsección 10 - condiciones particulares para la zona Residencial 3 – Parámetros Urbanísticos - Parámetros urbanísticos Relativos a la posición de la edificación en la parcela – Retiro de Frente: tres (3) metros; a la obra denominada catastralmente como Sección "K", Macizo "97A", número de puerta Wonska 451, del Municipio de Río Grande, para optimizar el uso del espacio físico.

Artículo 2°.- ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021
FR


Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.


DR. RAÚL H. VON DER THUSE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

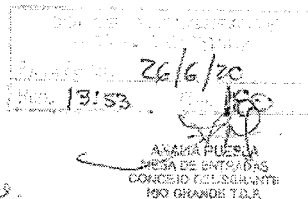


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

RIO GRANDE, 12 DE MARZO 2020

DR. Raul Vonderthusen
Presidente del consejo deliberante
Río Grande



a todos los integrantes del consejo.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente queremos expresar un pedido a este honorable consejo como vecinos habitantes del Barrio Austral desde el año 1986.

En el mes de octubre del año 2019 sufrimos un siniestro en el cual la vivienda cita en Wonska 451 donde residía nuestra hija junto a sus dos hijos menores, fue consumida por el fuego. A partir de ese momento tratamos de ver la forma de darle donde ella y la familia pueda tener un ingreso económico.

Al momento de iniciar la primer etapa de la construcción mencionada surge el obstáculo de no poder llegar hasta la línea municipal, caso, que en esta zona es común por las escasas medidas de los terrenos, los cuales oscilan entre los 10mts x 15mts.

Solicitando a ustedes por medio de la presente un decreto que nos permita y habilite a construir en la línea municipal lo que no va a cambiar en nada la fachada de nuestra cuadra y barrio. Asimismo adjuntamos imágenes de nuestra cuadra y zona en la cual se encuentra el terreno.

Siendo para nosotros de mucha importancia una respuesta favorable y así poder dar un alivio a nuestra familia e hija.

URGENTE !!

*Atta P
2016.454019
Pérez Mariana*

Dr. Sebastian Tessei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F